REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10666
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER11907
EVENTO 4774443

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: CAMILO IBAGOS**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	26 de Julio de 2017	HORA	9.30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 10 A No 4 A-44 Este Interior 5	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
SECTOR	San Francisco Rural	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	96- Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	3-Santa Fé	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0144PJSY	**OFICIO REMISORIO**			CR-27787		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Proceso Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Al momento de la visita, los habitantes del predio de la Calle 10 A No 4 A-44 Este Interior 5, informaron que el predio se localizaba en el Barrio Egipto de la Localidad de Santa Fé; sin embargo, se aclara que una vez revisadas las bases de datos de consulta del IDIGER, se pudo establecer que el predio se localiza en el Sector Catastral San Francisco Rural de la Localidad de Santa Fé. Adicionalmente se aclara que con relación a la nomenclatura del predio evaluado, la dirección del predio corresponde a la Calle 10 A No 4 A-44 Este Interior 5 y no a la Calle 10 B No 4-56 Este como se menciona en el radicado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral San Francisco Rural de la Localidad de La Santa Fé, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presentan categorización de Amenaza Alta por Movimientos en Masa.



Figura No 1. Ubicación de los predios de la Calle 10 A No 4 A-44 Este Interior 5 y Calle 10 A No 4 A-56 Este en la Localidad de Santa Fé y Candelaria respectivamente

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La vivienda evaluada pertenece al interior 5, localizado en un predio de gran extensión con nomenclatura Calle 10 A No 4 A-44 Este, en donde se localizan viviendas de uno y dos niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente reforzada, materiales de recuperación o laminas prefabricadas, con cubiertas en tejas de zinc o asbesto cemento. Las viviendas se localizan sobre una zona de pendiente moderada (Ver Fotografía 1).

La vivienda evaluada es de dos niveles y su conformación estructural está basada en láminas prefabricadas en muros de cerramiento y divisorios y su cubierta está conformada por tejas de asbesto cemento soportados por perfiles metálicos que descansan sobre dichas láminas (Ver fotografía 2).La vivienda colinda hacia el costado sur con el predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este.

El predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este, corresponde a un lote de gran extensión conformado por varias viviendas pertenecientes también al Sector Catastral San Francisco Rural, pero de la Localidad de La Candelaria.

Al predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este, no fue posible el ingreso, sin embargo desde el interior 5 del predio de la Calle 10 A No 4 A-44 Este, se puede evidenciar que la vivienda más cercana, posee un patio localizado sobre un talud de corte de pendiente media con dirección hacia el interior 5 del predio de la Calle 10 A No 4 A-44 Este (Ver Fotografía 3).

Entre los dos predios existe el cerramiento del costado sur del predio de la Calle 10 A No 4 A-44 Este, el cual consiste en láminas de zinc y repisas de madera apuntilladas que tienen contacto en la cara externa con el terreno del talud de corte aledaño. El cerramiento que se encuentra aproximadamente a un metro de la vivienda evaluada (Calle 10 A No 4 A-44 Este Interior 5) posee una inclinación hacia la vivienda y abombamientos considerables (Ver Fotografía 4).

El señor Italo Roa, responsable del interior 5 del predio de la Calle 10 A No 4 A-44 Este manifiesta que días anteriores a la visita se presentó un movimiento en masa del talud , cuyo material desplazado alcanzó las láminas del costado sur de de la vivienda evaluada.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta la pérdida de verticalidad y el abombamiento del cerramiento existente entre los dos predios, están los esfuerzos de presión que ejerce el talud de corte hacia el costado norte.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 1. *Predios emplazados en el predio de la Calle 10 A No 4 A-44 Este.*



Fotografías 2. *Interior 5 del predio de la Calle 10 A No 4 A-44 Este.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Talud de corte de la vivienda del costado norte del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este.*



Fotografía 4. *Inclinación del cerramiento existente entre los predios de la Calle 10 A No 4 A-44 Este Interior 5 y Calle 10 A No 4 A-56 Este*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dada la fragilidad de los elementos estructurales que conforman la vivienda emplazada en el interior 5 del predio Calle 10 A No 4 A-44 Este, de presentarse un movimiento en masa de mayor magnitud en el talud de corte del patio de la vivienda del costado norte del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este, se podría presentar el colapso de los elementos estructurales que conforman la vivienda evaluada.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en el interior 5 del predio Calle 10 A No 4 A-44 Este en el Sector Catastral San Francisco Rural de la Localidad de de Santafé.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el interior 5 del predio Calle 10 A No 4 A-44 Este en el Sector Catastral San Francisco Rural de la Localidad de de Santafé, mediante el Acta 0178 del 26 de Julio de 2017

- Solicitud de restricción de uso del patio de la vivienda del costado norte del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este, en donde se encuentra el talud mencionado en el presente documento, mediante el Acta 0179 del 26 de Julio de 2017.

  Nota: En el Acta 0179 la nomenclatura del predio con restricción de uso quedó plasmada como Calle 10 A No 4A-5 Este, pero en realidad corresponde al predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este.

CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el Interior 5 del predio Calle 10 A No A-44 Este, se encuentra comprometida en la actualidad ante los posibles nuevos movimientos en masa provenientes del talud aledaño perteneciente a la vivienda del costado norte del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La funcionalidad del patio de la vivienda del costado norte del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este, en donde se encuentra el talud mencionado en el presente documento, está comprometida en la actualidad, por los posibles movimientos en masa que pueda presentar.

7. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el Interior 5 del predio Calle 10 A No A-44 Este, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte aledaño perteneciente a la vivienda del costado norte del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda la del costado norte del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este, acatar la recomendación de restricción de uso del patio en donde se localiza el talud de corte colindante con el predio de la Calle 10 A No A-44 Este, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de dicho talud.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del interior 5 del predio Calle 10 A No 4 A-44 Este en el Sector Catastral San Francisco Rural de la Localidad de de Santa Fé y al responsable y/o responsables del predio de la Calle 10 A No 4 A-56 Este en el Sector Catastral San Francisco Rural de la Localidad de de La Candelaria implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte y/o relleno realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- Se recomienda al responsable y/o responsables del interior 5 del predio Calle 10 A No 4 A-44 Este en el Sector Catastral San Francisco Rural de la Localidad de de Santafé, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10), de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto

con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

9. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co